

UNICIPIO DE PROGRESO  
LEGISLATURA 2015-2020  
Acta Nro 17/20  
Res. 088/20

Progreso, 15 de Mayo de 2020

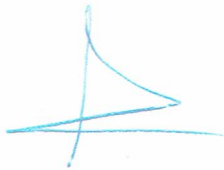
VISTO: Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario adquirir material de barraca, siendo la Barraca Matiaude RUT 080144110014 la que brinda mejor presupuesto.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO  
Resuelve:

- 1) Autorizar gastos por \$ 4.077,00 (Pesos cuatro mil setenta y siete con 00/100) en la Barraca Matiaude RUT N° 080144110014 para la adquisición de un pulverizador, 15 llaveros, cinta pare, cinta reflectiva, veneno granulado y un candado, para cumplir necesidades de este Municipio.
- 2) Comuníquese a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.



PABLO OLIVERA  
Concejal



MARIA NOEL COHEN  
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal



MARÍA MOSEGUI  
Concejal